

MLS-SERVPROF-03-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA CAPTURA Y DIGITALIZACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, EN VIRTUD DE LA APROBACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASENTADA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO XVII DECIMA SEPTIMA (17) DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VENTICINCO, Y QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ, SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE, LA C. ADRIELY MONSERRAT MARTOS PONCE, EN SU CARÁCTER DE CAPTURISTA, A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR", INSTRUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- I. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", por conducto de su titular
 1. Que los Municipios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XXX de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 3 de la Ley

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO

Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

2. EL Presidente Municipal, El Secretario General del H. Ayuntamiento y El Síndico Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar contratos con fundamento en los artículos 75 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
3. Que para la contratación del presente contrato, se consideró lo previsto en el artículo 134, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, ya que se acredita la economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Municipio, además de que se dio cumplimiento con los requisitos y procedimiento aplicable para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles; por otra parte, el área solicitante no cuenta con personal que pueda realizar estos servicios.
4. Que se designa para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el domicilio de la calle **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 79780, LAGUNILLAS, S.L.P.**

II. Manifiesta "EL PRESTADOR":

1. Que es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos, apta y capacitada ampliamente para obligarse pues tiene conocimientos suficientes para desempeñar el objeto esta obligación, como se menciona en su Curriculum Vitae, además de que se identifica con su credencial para votar expedida por el I.N.E. con número **N9-ELIMINADO** y clave de elector **N10-ELIMINADO 13** cuya copia quedo integrada en el expediente de "EL AYUNTAMIENTO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO

2. De acuerdo a lo indicado en el documento de su propuesta de servicios, el profesionista manifiesta que se compromete a cumplir puntualmente con los servicios profesionales de anteriormente referidos.
3. En el caso de sus obligaciones fiscales, manifiesta que cuenta con su documento de inscripción en el R.F.C., clave **N15-ELIMINADO 9**
4. Que designa para todos los efectos legales del presente contrato, su **N16-ELIMINADO 4**

N11-ELIMINADO

CORREO ELECTRONICO **N17-ELIMINADO 121**

III. Manifiestan "LAS PARTES":

1. Que para la suscripción del presente contrato, señalan los celebrantes tener plenamente acreditada su personalidad y capacidad, no existiendo error, dolo, lesión, pensión o cualquiera otra circunstancia que afecte o invalide su vigencia.
2. Que es su voluntad suscribir el presente contrato en los términos que se pactan en las siguientes:

N12-ELIMINADO

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO "EL AYUNTAMIENTO" contrata de "**EL PRESTADOR**", los Servicios Profesionales que se han referido anteriormente los cuales consisten en:

N13-ELIMINADO

- Captura y digitalización de los actos del estado civil de las personas en referencia a las **ACTAS DE NACIMIENTO** en relación al informe presentado por la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado.

N14-ELIMINADO

SEGUNDA. - (ENTREGA DE RESULTADOS). "**EL PRESTADOR**" acuerda con "**EL AYUNTAMIENTO**" presentara los entregables de los servicios referidos en la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO

cláusula anterior, los primeros cinco (02) días del mes siguiente conforme a lo realizado y desarrollado de conformidad con la cláusula primera del presente contrato, debiendo entregarlo directamente al Presidente Municipal de Lagunillas, S.L.P.

N18-ELIMIN

TERCERA. - (COSTO DE LOS SERVICIOS). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR" que realizará el trámite de pago de los "SERVICIOS PROFESIONALES POR LA CAPTURA DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS (ACTAS DE NACIMIENTO) CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.", de acuerdo con los informes emitidos por "EL PRESTADOR", que harán de entregables a lo establecido en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, los cuales tendrán un costo de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales más el 16% del I.V.A., cantidad que se cubrirá a mes vencido, durante los primeros tres días del mes inmediato posterior, para lo cual el PRESTADOR se compromete a remitir el CFDI correspondiente.

CUARTA. - (COSTO FIJOS DE LOS SERVICIOS).- "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que el importe de los servicios que se precisa en la cláusula anterior, será fijo y no sufrirá ningún incremento.

N19-ELIMIN

QUINTA.- (FACTURA Y TRAMITE DE PAGO). "EL MUNICIPIO" acuerda con "EL PRESTADOR" que para liquidar el pago a que hace referencia la Clausula TERCERA, éste último deberá presentar ante "EL AYUNTAMIENTO" una factura electrónica, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, expedida a nombre del Municipio de lagunillas, S.L.P., señalando como domicilio fiscal **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 79780, LAGUNILLAS, S.L.P.** indicando el RFC MLS8501018K0, la que se tramitará y pagará por conducto de "EL AYUNTAMIENTO"

N20-ELIMIN

SEXTA.- (VIGENCIA). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR" que la VIGENCIA que tendrá el presente contrato será por tiempo determinado, e

N21-ELIMIN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO

iniciara sus efectos a partir del 01 de JULIO del 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

SEPTIMA.- (SUSPENSION DE LOS SERVICIOS) "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADO" que en caso de presentar alguna irregularidad en los servicios que se contratan se suspenderán los servicios y cualquier trámite relacionado con el pago de los mismos, procediendo a la terminación o rescisión del presente contrato.

OCTAVA. - (ENTREGA DE INFORMACION). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", de conformidad con los artículos 12 y 84 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el presente contrato será considerada como información pública, por lo que de llegar a solicitarse copia o datos que contiene el mismo serán proporcionados, con excepción de la información que este considerada como reservada o confidencial por la misma Ley.

NOVENA. - (CAUSAS DE TERMINACION O RESCISION). "EL AYUNTAMIENTO" acuerda con "EL PRESTADOR", que son causa suficiente de terminación o rescisión: la falta de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones enunciadas en el presente contrato, así como el traspaso, cesión o enajenación de los servicios detallados en el presente contrato, además de las enunciadas en el Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, aceptando "EL PRESTADOR", podrá rescindir administrativamente el contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito.

DECIMA. - (COMPETENCIA Y JURISDICCION) "EL MUNICIPIO", acuerda con "EL PRESTADOR" que, para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de San Luis Potosí, renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO

LEIDO que fue por los celebrantes, sabedores de su contenido y alcance legal, estando en todo conformes, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en duplicado, en la ciudad de San Luis Potosí al dia 20 de JUNIO del 2025.

EL AYUNTAMIENTO

N26-ELIMINADO 8



DOMÍN. 2024-2027

AGUNILLAS, S.L.P.

ING. SERGIO ALBERTO

IZAGUIRRE PONCE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

N27-ELIMINADO 8



DOMÍN. 2024-2027

AGUNILLAS, S.L.P.

LIC. JULIO CESAR DEL RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

SINDICO MUNICIPAL

N28-ELIMINADO 8

LIC. PABLO DIAZ MARECHAL
GENERAL
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO

Por "EL PRESTADOR"

N29-ELIMINADO 8

ADRIELY MONSERRAT MARTOS
PONCE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el Cifrado (número de control óptico) de una credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso

FUNDAMENTO LEGAL

"a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

15.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP.

18.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

19.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

20.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

21.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

22.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

23.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

24.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

25.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

26.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

27.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP.

29.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."